

En A Coruña, a 20 de septiembre de 2017

Estimado colegiado:

Desde el 14 de enero de 2000, está en vigor en nuestro país la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, conocida bajo el acrónimo LOPD, y, desde el 19 de abril de 2008, el Reglamento de desarrollo de la misma.

En este sentido, recordar que aquellos profesionales que, como consecuencia de las actividades desarrolladas en el ejercicio de su profesión, manejen datos de carácter personal (clientes, proveedores, recursos humanos, etc.), adquieren la condición de "responsable del fichero".

Tal y como ha señalado la propia Agencia Española de Protección de Datos, sobre el responsable del fichero recaen las principales obligaciones establecidas por la LOPD y le corresponde velar por el cumplimiento de la Ley en su organización. El responsable debe:

- Notificar los ficheros ante el Registro General de Protección de Datos para que se proceda a su inscripción.
- Asegurarse de que los datos sean adecuados y veraces, obtenidos lícita y legítimamente y tratados de modo proporcional a la finalidad para la que fueron recabados.
- Garantizar el cumplimiento de los deberes de secreto y seguridad.
- Informar a los titulares de los datos personales en la recogida de éstos.
- Obtener el consentimiento para el tratamiento de los datos personales.
- Facilitar y garantizar el ejercicio de los derechos de oposición al tratamiento, acceso, rectificación y cancelación.
- Asegurar que en sus relaciones con terceros que le presten servicios, que comporten el acceso a datos personales, se cumpla lo dispuesto en la LOPD.
- Cumplir, cuando proceda, con lo dispuesto en la legislación sectorial que le sea de aplicación.

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente detalladas y resolver las posibles dudas que puedan surgir al respecto a nuestros colegiados, hemos firmado un acuerdo de colaboración con AUDIDAT PROTECCIÓN DE DATOS, una organización de ámbito nacional especializada en servicios de consultoría, auditoría y formación en materia de protección de datos. Entre otras ventajas, destacamos el asesoramiento jurídico hasta agotar la vía administrativa, así como un teléfono de atención al cliente para poder solventar todas nuestras dudas al respecto. Asimismo, cuentan con un seguro de R.C. para salvaguardar una posible mala praxis profesional.

Para contactar con AUDIDAT sin ningún tipo de compromiso, puede hacerlo a través de su persona de contacto en A Coruña:

AUDIDAT PROTECCIÓN DE DATOS

Persona de contacto: Javier Rico

Teléfono: 626788148

E-mail: j.rico@audidat.com